



SECRETARÍA EJECUTIVA
México, D F, a 26 de marzo de 2008

CIRCULAR No. 59

EXCEPCIONES A LOS DIRECTORES EJECUTIVOS, TITULARES DE UNIDAD
CONTRALOR INTERNO EN FUNCIONES DE CONTRALOR
GENERAL POR MINISTERIO DE LEY Y COORDINADORES
DISTRITALES, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTES

Conforme a lo dispuesto en el artículo 27, fracción III del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, así como en el artículo 20, fracción IX del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento el calendario del primer periodo vacacional de 2008, para el personal de estructura, que tenga una antigüedad mayor de seis meses consecutivos de servicios prestado al Instituto será:

PRIMER PERIODO VACACIONAL 2008		
DEL	AL	REANUDACION DE LABORES
21 de julio de 2008	1 de agosto de 2008	4 de agosto de 2008

El personal de estructura que por necesidades del servicio no pueda disfrutar del primer periodo vacacional de 2008 en el periodo indicado, lo hará durante los meses subsecuentes, conforme lo permitan las necesidades del servicio

El personal de estructura adscrito a los órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y desconcentrados del Instituto, deberá recabar la autorización de su respectivo titular en el formato único de autorización de incidencia, mismo que deberá remitirse a la Dirección de Personal por lo menos un día hábil previo a la fecha de inicio del periodo vacacional respectivo, con objeto de prevenir la aplicación de descuentos indebidos. Esta obligación es aplicable al personal de estructura que se encuentre exento de la obligación de registrar entrada y salida de la jornada laboral.

Agradeceré se informe lo anterior al personal adscrito a las unidades administrativas de su digno cargo

Sin otro particular, reciban un cordial saludo

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ

21 de julio de 2008
Nro. 11006125
Nro. CCF
Dr. Héctor H. Cisneros Ramírez - Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal - Presente
CC: Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal - Para su conocimiento y efectos conducentes - Presente
Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez - Secretario Administrativo del Instituto Electoral del Distrito Federal - Para su conocimiento y efectos conducentes - Presente
C.C. Representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal - Para su conocimiento - Presentes



Instituto Electoral del Distrito Federal
27 MAR 2008
10:16 AM
FERNANDO JOSÉ
DÍAZ HERNÁNDEZ
CONSEJERO
ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
México, D.F, a 26 de marzo de 2008

Instituto Electoral del Distrito Federal
27 MAR 2008
Elizabeth 10:00 AM
CARLA HUMPHREY J.
CONSEJERA
ELECTORAL

CC. DIRECTORES EJECUTIVOS, TITULARES DE UNIDAD
CONTRALOR INTERNO EN FUNCIONES DE CONTRALOR
GENERAL POR MINISTERIO DE LEY Y COORDINADORES
DISTRITALES, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTES

Conforme a lo dispuesto en el artículo 27, fracción III del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, así como en el artículo 20, fracción IX del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento el calendario del primer periodo vacacional de 2008, para el personal de estructura, que tenga una antigüedad mayor de seis meses consecutivos de servicios prestados al Instituto será:

PRIMER PERIODO VACACIONAL 2008		
DEL	AL	REANUDACIÓN DE LABORES
21 de julio de 2008	1 de agosto de 2008	4 de agosto de 2008

El personal de estructura que por necesidades del servicio no pueda disfrutar del primer periodo vacacional de 2008 en el periodo indicado, lo hará durante los meses subsecuentes, conforme lo permitan las necesidades del servicio.

El personal de estructura adscrito a los órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y desconcentrados del Instituto, deberá recabar la autorización de su respectivo titular en el formato único de autorización de incidencia, mismo que deberá remitirse a la Dirección de Personal por lo menos un día hábil previo a la fecha de inicio del periodo vacacional respectivo, con objeto de prevenir la aplicación de descuentos indebidos. Esta obligación es aplicable al personal de estructura que se encuentre exento de la obligación de registrar entrada y salida de la jornada laboral.

10:03 HORA
RECIBIO: VARGAS SOLANO
27 MAR 2008
Agradeceré se informe lo anterior al personal adscrito a las unidades administrativas de su digno cargo.

10:03 HORA
RECIBIO: VARGAS SOLANO
27 MAR 2008
Sin otro particular, reciban un cordial saludo

GUSTAVO
ANZAÚDO HERNÁNDEZ
CONSEJERO ELECTORAL

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO EJECUTIVO

27 MAR 2008

LIC. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ

HORA: 10:00 RECIBIO: Wasan

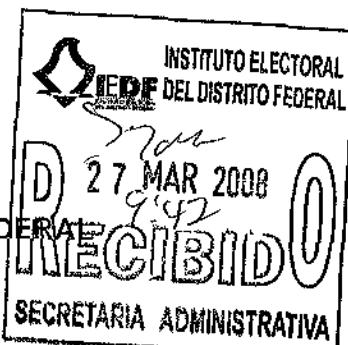
C C P. Dr Isidro H Cisneros Ramírez - Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal - Presente
CC Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal - Para su conocimiento y efectos conducentes - Presente
Dr Francisco Javier Bravo Ramírez - Secretario Administrativo del Instituto Electoral del Distrito Federal - Para su conocimiento y efectos conducentes - Presente
C C Representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal - Para su conocimiento - Presentes



SECRETARÍA EJECUTIVA
México, D.F, a 26 de marzo de 2008.

CIRCULAR No. 59

CC. DIRECTORES EJECUTIVOS, TITULARES DE UNIDAD CONTRALOR INTERNO EN FUNCIONES DE CONTRALOR GENERAL POR MINISTERIO DE LEY Y COORDINADORES DISTRITALES, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO PRESENTES.



Conforme a lo dispuesto en el artículo 27, fracción III del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, así como en el artículo 20, fracción IX del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento el calendario del primer periodo vacacional de 2008, para el personal de estructura, que tenga una antigüedad mayor de seis meses consecutivos de servicios prestado al Instituto será:

PRIMER PERÍODO VACACIONAL 2008		
DEL	AL	REANUDACIÓN DE LABORES
21 de julio de 2008	1 de agosto de 2008	4 de agosto de 2008

Personal de estructura que por necesidades del servicio no pueda disfrutar del primer periodo vacacional de 2008 en el periodo indicado, lo hará durante los meses subsecuentes, conforme lo permitan las necesidades del servicio

El personal de estructura adscrito a los órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y descentrados del Instituto, deberá recabar la autorización de su respectivo titular en el formato único de autorización de incidencia, mismo que deberá remitirse a la Dirección de Personal por lo menos un día hábil previo a la fecha de inicio del periodo vacacional respectivo, con objeto de prevenir la aplicación de descuentos indebidos. Esta obligación es aplicable al personal de estructura que se encuentre exento de la obligación de registrar entrada y salida de la jornada laboral.

Agradeceré se informe lo anterior al personal adscrito a las unidades administrativas de su digno cargo.

En particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO EJECUTIVO

27 MAR 2006



INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASOCIACIONES POLÍTICAS

RECIBIDO
HORA 940 FIRMA
ÁLEZ

LIC. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ

Electoral
CCP Dr Isidro H Cisneros Ramírez - Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal - Presente
CC Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal -Para su conocimiento y efectos conducentes - Presente
Dr Francisco Javier Bravo Ramírez - Secretario Administrativo del Instituto Electoral del Distrito Federal - Para su conocimiento y efectos conducentes -Presente
C.C Representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal - Para su conocimiento -Presentes



CC. DIRECTORES EJECUTIVOS, TITULARES DE UNIDAD, CONTRALOR INTERNO EN FUNCIONES DE CONTRALOR, GENERAL POR MINISTERIO DE LEY Y COORDINADORES DISTRITALES, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PRESENTES

SECRETARÍA EJECUTIVA
México, D. F., 26 de marzo de 2008.

CIRCULAR No. 59

RECIBIDO



Conforme a lo dispuesto en el artículo 27, fracción III del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, así como en el artículo 20, fracción IX del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento el calendario del primer periodo vacacional de 2008, para el personal de estructura, que tenga una antigüedad mayor de seis meses consecutivos de servicios prestado al Instituto será:

★ 27 MAR. 2008 ★

PRIMER PERÍODO VACACIONAL 2008		
DEL	AL	REANUDACIÓN DE LABORES
21 de julio de 2008	1 de agosto de 2008	4 de agosto de 2008

RECIBIDO 4 AUNA

El personal de estructura que por necesidades del servicio no pueda disfrutar del primer periodo vacacional de 2008 en el periodo indicado, lo hará durante los meses subsecuentes, conforme lo permitan las necesidades del servicio.

El personal de estructura adscrito a los órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y desconcentrados del Instituto, deberá recabar la autorización de su respectivo titular en el formato único de autorización de incidencia, mismo que deberá remitirse a la Dirección de Personal por lo menos un día hábil previo a la fecha de inicio del periodo vacacional respectivo, con objeto de prevenir la UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL descuentos indebidos. Esta obligación es aplicable al personal de estructura que se encuentre exento de la obligación de registrar entrada y salida de la jornada laboral.

27 MAR 2008

Agradeceré se informe lo anterior al personal adscrito a las unidades administrativas de su digno cargo

Hora

10:15 hrs
Nadie

Recibido

Si otro particular reciban un cordial saludo

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ

USI
R. 11 hrs.
Mingo 27/3/08
9:50

Dr Isidro H. Cisneros Ramírez - Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal - Presente
CC. Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal - Para su conocimiento y efectos conducentes - Presente
Dr Francisco Javier Bravo Ramírez - Secretario Administrativo del Instituto Electoral del Distrito Federal - Para su conocimiento y efectos conducentes - Presente
C.C. Representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal - Para su conocimiento - Presentes

Claudia
27/03/08 10:15 hrs.

PR-1-27/marzo/2008
11:31 hrs. Xóchitl
Bosatta

SECRETARÍA EJECUTIVA

México, D.F, a 26 de marzo de 2008



CIRCULAR No. 59

Convergencia
Martha
27/03/08
13:49

2008 MAR 27 AM 13:49

AM 13:49

Carlos
López

Márcia
Lianza

CC. DIRECTORES EJECUTIVOS, TITULARES DE UNIDAD
CONTRALOR INTERNO EN FUNCIONES DE CONTRALOR
GENERAL POR MINISTERIO DE LEY Y COORDINADORES
DISTRITALES, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTES

Conforme a lo dispuesto en el artículo 27, fracción III del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, así como en el artículo 20, fracción IX del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento el calendario del primer periodo vacacional de 2008, para el personal de estructura, que tenga una antigüedad mayor de seis meses consecutivos de servicios prestado al Instituto será:

PRIMER PERIODO VACACIONAL 2008		
DEL	AL	REANUDACIÓN DE LABORES
21 de julio de 2008	1 de agosto de 2008	4 de agosto de 2008

El personal de estructura que por necesidades del servicio no pueda disfrutar del primer periodo vacacional de 2008 en el periodo indicado, lo hará durante los meses subsecuentes, conforme lo permitan las necesidades del servicio.

El personal de estructura adscrito a los órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y desconcentrados del Instituto, deberá recabar la autorización de su respectivo titular en el formato único de autorización de incidencia, mismo que deberá remitirse a la Dirección de Personal por lo menos un día hábil previo a la fecha de inicio del periodo vacacional respectivo, con objeto de prevenir la aplicación de descuentos indebidos. Esta obligación es aplicable al personal de estructura que se encuentre exento de la obligación de registrar entrada y salida de la jornada laboral.

Agradeceré se informe lo anterior al personal adscrito a las unidades administrativas de su cargo.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo,

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ

10:18
27 MAR 2008
Patricia González

ENRIQUE M. T.
27/03/08

C C P Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez - Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal - Presente
CC. Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal - Para su conocimiento y efectos
conductores - Presente
Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez - Secretario Administrativo del Instituto Electoral del Distrito Federal - Para su conocimiento y efectos conductores - Presente
C C. Representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal - Para su conocimiento - Presentes



SECRETARÍA EJECUTIVA
México, D.F, a 26 de marzo de 2008.

CIRCULAR No. 59

**CC. DIRECTORES EJECUTIVOS, TITULARES DE UNIDAD
CONTRALOR INTERNO EN FUNCIONES DE CONTRALOR
GENERAL POR MINISTERIO DE LEY Y COORDINADORES
DISTRITALES, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTES**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 27, fracción III del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, así como en el artículo 20, fracción IX del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento el calendario del primer periodo vacacional de 2008, para el personal de estructura, que tenga una antigüedad mayor de seis meses consecutivos de servicios prestado al Instituto será:

PRIMER PERIODO VACACIONAL 2008		
DEL	AL	REANUDACIÓN DE LABORES
21 de julio de 2008	1 de agosto de 2008	4 de agosto de 2008

El personal de estructura que por necesidades del servicio no pueda disfrutar del primer periodo vacacional de 2008 en el periodo indicado, lo hará durante los meses subsecuentes, conforme lo permitan las necesidades del servicio

El personal de estructura adscrito a los órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y desconcentrados del Instituto, deberá recabar la autorización de su respectivo titular en el formato único de autorización de incidencia, mismo que deberá remitirse a la Dirección de Personal por lo menos un día hábil previo a la fecha de inicio del periodo vacacional respectivo, con objeto de prevenir la aplicación de descuentos indebidos. Esta obligación es aplicable al personal de estructura que se encuentre exento de la obligación de registrar entrada y salida de la jornada laboral.

Agradeceré se informe lo anterior al personal adscrito a las unidades administrativas de su digno cargo.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo,

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO EJECUTIVO**

LIC. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ

C C P Dr Isidro H. Cisneros Ramírez - Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal - Presente
CC Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal -Para su conocimiento y efectos conducentes - Presente
Dr Francisco Javier Bravo Ramírez - Secretario Administrativo del Instituto Electoral del Distrito Federal - Para su conocimiento y efectos conducentes -Presente
C C Representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal - Para su conocimiento -Presentes